

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de octubre de 2021 (acuerdo número 6/196), acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico y material.

Conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo, el texto completo del proyecto de ordenanza queda expuesto en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Móstoles (plaza España, número 1) y en la web municipal: www.mostoles.es

Móstoles, a 24 de noviembre de 2021.—La concejala-delegada de Derechos Sociales y Mayores, Angela Viedma Alonso.

(03/32.743/21)

